

UNIVERSIDAD DE CALDAS
JUNTA DE COMPRAS

Manizales, 29 de abril de 2010

Señores:

Gems S.A
pedro.parra@gemssa.com

Geoestudios Ltda
geoestudios@etb.net.co

Gmas Ltda
dschonwalder@gmasltda.com

Antek S.A
carlosgonzalez@anteksa.com

A las personas interesadas en participar en las Ofertas Públicas No 002 y 003 de 2010, cuyos objetos son "Análisis termocronológico, geocronológico y de procedencia para muestras de roca colectadas en afloramientos y núcleos de perforación en diferentes cuencas sedimentarias del país" y el "Análisis Geoquímico para muestras de roca colectadas en afloramientos y núcleos de perforación en diferentes cuencas sedimentarias del país", respectivamente, la Universidad realiza las siguientes aclaraciones:

1. La Universidad no cuenta con una carta modelo para enviar la declaración bajo la gravedad de juramento que quién pretende participar en la convocatoria, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en las leyes colombianas que le impidan celebrar contratos. De igual manera no existe un modelo de carta de presentación de la propuesta, por tal razón quién desee participar podrá enviarlo en la forma que considere pertinente.
2. En cuanto a la convocatoria a Oferta Pública No 003 acápite de Presupuesto, se entiende que el valor total del presupuesto asignado para la contratación es de \$680.000.000 IVA incluido con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 734 y 736 del 12 de abril de 2010, Así las cosas la Póliza de Seriedad de la Propuesta se deberá constituir sobre el 10% del presupuesto asignado, vigente durante dos meses, tal como aparece en la convocatoria a Oferta Pública.

3. En cuanto a la experiencia solicitada en la Convocatoria a Oferta Pública No 003, para los contratos que se encuentran en ejecución se tendrán en cuenta únicamente los que lleven un porcentaje de ejecución igual o superior al 40%.
4. En el acápite de especificaciones técnicas de la Convocatoria a Oferta Pública No 002 se contempla el ítem denominado "integración de resultados e informe final", es claro entonces que frente a esta convocatoria se debe realizar interpretaciones sobre el significado de los resultados, el cual se hará junto con las personas que participan en el proyecto en la Universidad de Caldas; el valor de esta asesoría debe ser colocado en el ítem mencionado anteriormente. En cuanto a la convocatoria a Oferta Pública No 003, no se tiene contemplado la interpretación de datos, el informe técnico mencionado en la forma de pago, incluye únicamente los resultados obtenidos de los análisis de laboratorio.
5. En la convocatoria a Oferta Pública No 002 de 2010 dentro de las especificaciones técnicas se encuentra el análisis denominado "Reflectancia de la Vitrinita (Ro)" la Universidad requiere de este tipo de análisis debido, a que el mismo ayuda a conocer la madurez térmica a la que fue sometida la materia orgánica y por tanto se emplea en termocronología, además de ser útiles también en el análisis geoquímico.
6. En cuanto a la inscripción en el banco de proveedores, la misma es responsabilidad exclusiva del oferente quién debe realizarla a través del link que aparece en las convocatorias a oferta Pública No 02 y 03; o en la pagina principal de la Universidad de Caldas, botón de contratación "inscripción al banco de proveedores de la Universidad de Caldas" cualquier información adicional podrán comunicarse, con el Ingeniero Hugo Alberto Castrillón Gómez al tel. 8781500 ext. 11133 o al correo hugo@ucaldas.edu.co o con Alexa Andrea Arango Rodríguez tel. 8781500 ext 11112.
7. Dentro del Estudio Financiero de las Ofertas Públicas No 02 y 03 el nivel de endeudamiento se estableció menor o igual a cincuenta, de acuerdo a estudio realizado con la Oficina Financiera de la Institución y en razón a la cuantía de las contrataciones. De igual manera, cualquier solicitud de modificación de este porcentaje debe ser justificado. En todo caso, el día de la audiencia pública, en presencia y en consenso de las personas que deseen participar se podrá hacer modificaciones a los pliegos.
8. No es posible ampliar los plazos para la entrega de propuestas en el marco de las convocatorias No 02 y 03 de 2010, debido a que la Universidad requiere de estos análisis para cumplir con compromisos adquiridos en contratos suscritos con otras Instituciones, de igual manera la Universidad abrió las convocatorias el pasado 23 de abril de 2010, se considera que se concedió un tiempo prudencial para la presentación de las propuestas.

9. Las respuestas se resuelven a través de la página web de la Universidad de Caldas, y de igual manera se envía respuesta al correo electrónico de los solicitantes.

Por último se reitera que las audiencias empiezan a la hora en punto y quien llegue después de la hora indicada no podrá participar en las mismas.

Cordialmente,



ALEXA ANDREA ARANGO RODRÍGUEZ
Secretaria Junta de Compras-Profesional Universitario

